

Información de Trámite

Nombre Trámite	NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE RUMIÑAHUI
Descripción	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui, podrán inscribir el Nombres de Liquidador Nombrados por la Superintendencia de Compañías valores y seguros
¿A quién está dirigido?	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui que deseen inscribir Nombres de Liquidador Nombrados por la Superintendencia de Compañías valores y seguros.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar una original o debidamente certificada de la Resolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.2. Tres ejemplares de los nombramientos con firmas originales y fecha de aceptación.3. Copia de cédula y certificado de votación del designado.4. El nombre de la compañía debe ir acompañado de la frase "EN LIQUIDACIÓN".5. RUC original o debidamente certificado.6. Nota: La inscripción en el Registro Mercantil debe realizarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a su aceptación, de lo contrario el nombramiento caduca y no será posible su inscripción. (Art. 36 del "REGLAMENTO DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS", Publicado en el R.O. 143 del 13-dic-2013).
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acudir a las oficinas del Registro Mercantil más cercano.2. Entregar en ventanilla los documentos requeridos.3. Subsanan observaciones en caso de existir4. Realizar el pago en las ventanillas del Registro Mercantil.5. Acudir al Registro Mercantil para retirar la razón de inscripción. <p>Canales de atención: Aplicación Móvil, Correo electrónico, Presencial, Telefónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS</p> <p>\$0.00 dólares (De conformidad a lo señalado en el Art. 7 de la Resolución Nro. 002-NG-DINARDAP-2016)</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>DIRECCIÓN: Av. Luis Cordero N° 377 y Av. General Enríquez, C.C. River Mall</p>

ATENCIÓN:

De lunes a viernes

HORARIO HABITUAL

CAJA – RECAUDACIÓN

08H00 a 15h30

INGRESO Y REINGRESO DE ESCRITURAS:

08h00 a 16h30

TELÉFONOS: 6021-600

WhatsApp: 0990319752

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: ATENCIÓN CIUDADANA

Correo Electrónico: info@rpmr.gob.ec

Teléfono: 6021-600 / 0990319752

Transparencia